



**SABBS**

**SISTEMA DE ADMINISTRACION  
DE BIENES Y SERVICIOS**

**MODELO DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN  
PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS  
APOYO NACIONAL  
A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (ANPE)**

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

**PROCESO ANPE/OB/06/2011  
SONDEOS A DIAMANTINA Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO  
KILOMETRO 114 "EL SILLAR"  
2ª Convocatoria**

## **PARTE I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

### **1 NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El presente proceso de contratación se rige por el Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y el presente Documento Base de Contratación (DBC).

### **2 PROPONENTES ELEGIBLES**

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- 2.1 Las personas naturales con capacidad de contratar.
- 2.2 Las personas jurídicas legalmente constituidas, en forma independiente o como asociaciones accidentales.
- 2.3 Micro y Pequeñas empresas legalmente constituidas.
- 2.4 Asociaciones Accidentales de Micro y Pequeñas empresas.
- 2.5 Organizaciones no Gubernamentales nacionales, en asociación con empresas constructoras o Micro y Pequeñas Empresas.

### **3 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

- 3.1 Inspección Previa "*No corresponde*"
- 3.2 Consultas escritas sobre el DBC  

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al RPA, hasta la fecha límite establecida en el presente DBC.
- 3.3 Reunión Informativa de Aclaración "*No corresponde*"

### **4 GARANTÍAS**

- 4.1 Las garantías requeridas son:
  - a) **Garantía de Seriedad de Propuesta.** La entidad convocante podrá solicitar la presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta, sólo para contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).
  - b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato.** La entidad convocante solicitará la Garantía de Cumplimiento de Contrato por el siete por ciento (7%) del monto del contrato. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.  

Las Micro y Pequeñas Empresas, presentarán una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al tres y medio por ciento (3.5%) del valor del contrato o se hará una retención del tres y medio por ciento (3.5%) correspondiente a cada pago cuando se tengan previstos pagos parciales.
  - c) **Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.** En caso de convenirse anticipo, el proponente deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado. El

monto total del anticipo no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

**d) Garantía Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obras.** El proponente adjudicado, cuya propuesta económica esté por debajo del ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial, deberá presentar una Garantía Adicional a la de Cumplimiento de Contrato, equivalente a la diferencia entre el ochenta y cinco por ciento (85%) del Precio Referencial y el valor de su propuesta económica.

#### 4.2 Ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta, cuando sea solicitada:

La Garantía de Seriedad de Propuesta será ejecutada cuando:

- a) El proponente decida retirar su propuesta con posterioridad al plazo límite de presentación de propuestas.
- b) El proponente adjudicado no presente, para la suscripción del contrato, la documentación original o fotocopia legalizada de los documentos señalados en el presente DBC, salvo impedimento debidamente justificado presentado oportunamente a la entidad.
- c) El proponente adjudicado desista de suscribir el contrato en los plazos establecidos.
- d) Se determine que el proponente se encuentra impedido para participar en el proceso de contratación.
- e) El proponente adjudicado no presente la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- f) El proponente adjudicado no presente la Garantía Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obras, conforme lo establecido en el inciso c), del Artículo 21 de las NB-SABS.

#### 4.3 Devolución de la Garantía de Seriedad de Propuesta:

La Garantía de Seriedad de Propuesta, en caso de haberse solicitado, será devuelta a los proponentes cuando ésta sea requerida, en un plazo no mayor a cinco (5) días, en los siguientes casos:

- a) Después de la notificación con la Resolución de Declaratoria Desierta.
- b) En el caso de que existiese Recurso Administrativo de Impugnación, luego de su agotamiento, en contrataciones con montos mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).
- c) Cuando la entidad convocante solicite la extensión del periodo de validez de propuestas y el proponente rehúse aceptar la solicitud.
- d) Después de notificada la Resolución de Cancelación del Proceso de Contratación.
- e) Después de notificada la Resolución de Anulación del Proceso de Contratación, cuando la anulación sea hasta antes de la publicación de la convocatoria.
- f) Después de suscrito el contrato con el proponente adjudicado.

#### 4.4 El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, Garantía Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obras y de Correcta Inversión de Anticipo, se establecerá en el Contrato.

## **5 RECEPCIÓN DE COTIZACIONES Y/O PROPUESTAS**

- 5.1 La recepción de cotizaciones y/o propuestas técnicas se efectuará en el domicilio señalado por la entidad convocante, hasta la hora y plazo fijado en la convocatoria.
- 5.2 Los proponentes podrán presentar sus propuestas según su criterio: de manera abierta o en sobre cerrado, situación que deberá consignarse en el registro o libro de actas.

Cuando el proponente decida presentar su propuesta en sobre cerrado, éste no deberá ser abierto hasta antes de la fecha y hora límite de plazo establecida para su presentación.

## **6 RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

- 6.1 Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.

- 6.2 Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier documento requerido en el presente DBC.

La omisión no se limita a la falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas.

- b) Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- c) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
- d) Si se determinase que el proponente se encuentra dentro los impedimentos que prevé el Artículo 43 de las NB-SABS.
- e) Si para la suscripción del contrato, la documentación original o fotocopia legalizada de los documentos señalados en el presente DBC, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente hubiese justificado oportunamente el retraso.
- f) Cuando el período de validez de la propuesta no se ajuste al plazo mínimo requerido.
- g) Cuando el proponente presente dos o más alternativas.
- h) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- i) Cuando el proponente no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta, en contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), si ésta hubiese sido requerida.
- j) Si para la suscripción del contrato, la documentación original o fotocopia legalizada presentada, no coincide con las fotocopias entregadas en la propuesta

## **7 ERRORES NO SUBSANABLES**

Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La ausencia de los Formularios de Presentación de Propuestas, requeridos en el presente DBC.

- b) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- c) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
- d) La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta o cuando esta sea girada por monto o plazo de vigencia, menores a los requeridos, o la misma fuese emitida en forma errónea, en contrataciones con Precio Referencial mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS).
- e) La ausencia del Poder del Representante Legal del proponente, cuando corresponda.
- f) La falta de firma del Representante Legal o Proponente en los Formularios y Documentos solicitados en el presente DBC.
- g) La ausencia de documentación, formularios y aspectos solicitados en el presente DBC.
- h) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%) entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación.
- i) Cuando se presente en fotocopia simple, los documentos solicitados en original o fotocopia legalizada.

## **8 DECLARATORIA DESIERTA**

El RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de las NB-SABS.

## **9 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El proceso de contratación podrá ser cancelado, anulado o suspendido hasta antes de la suscripción del contrato, mediante Resolución expresa, técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de las NB-SABS.

## **10 RESOLUCIONES RECURRIBLES**

Los proponentes podrán interponer Recurso Administrativo de Impugnación, en procesos de contratación por montos mayores a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), únicamente contra las resoluciones establecidas en el inciso b) del párrafo I del artículo 90 de las NB-SABS; siempre que las mismas afecten, lesionen o puedan causar perjuicio a sus legítimos intereses, de acuerdo con lo regulado en el Capítulo VII de las NB-SABS.

## **11 DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE**

11.1 Los documentos que deben presentar las personas naturales son:

- a) Formularios de Presentación de la Propuesta.
- b) Cedula de Identidad (fotocopia simple).
- c) Propuesta en base las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente DBC.
- d) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica, emitida a nombre de la entidad convocante, cuando esta sea requerida;

11.2 Los documentos que deben presentar las personas jurídicas son:

- a) Formularios de Presentación de la Propuesta para Empresas o Asociaciones Accidentales.
- b) Poder del Representante Legal del proponente, en fotocopia simple, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos, incluidas las empresas unipersonales cuando el Representante Legal sea diferente al propietario.
- c) Propuesta en base a las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente DBC.
- d) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica, emitida a nombre de la entidad convocante, si esta hubiese sido requerida.

11.3 En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado.

11.3.1 La documentación conjunta a presentar, que debe ser firmada por el Representante Legal de la Asociación Accidental, es la siguiente:

- a) Formularios de Presentación de la Propuesta para Empresas o Asociaciones Accidentales.
- b) Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en fotocopia simple, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
- c) Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en fotocopia simple, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y suscribir contratos.
- d) Propuesta en base a los Términos de Referencia señalados en el presente DBC.
- e) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica, emitida a nombre de la entidad convocante, cuando esta sea requerida.

11.3.2 Cada socio en forma independiente deberá presentar la siguiente documentación, firmada por el Representante Legal de cada asociado y no por el Representante Legal de la Asociación:

- a) Formulario de Identificación.
- b) Poder del Representante Legal, en fotocopia simple.

11.4 Los Formularios de la propuesta son declaraciones juradas de los proponentes, que deben ser presentados en original con la firma del Representante Legal.

Para las empresas unipersonales, estos Formularios serán firmados directamente por su propietario, cuando no acrediten a un Representante Legal.

Para personas naturales estos formularios serán firmados directamente por el proponente o su Representante Legal.

Para otros proponentes, como las Micro y Pequeñas Empresas, los formularios deberán ser firmados según establezca la normativa legal inherente.

11.5 El Poder del Representante Legal deberá tener la constancia de inscripción en el Registro de Comercio, ésta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuando la normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.

## **12 APERTURA DE PROPUESTAS**

La apertura pública de propuestas se realizará en la fecha, hora y lugar señalados en el presente DBC, donde se dará lectura de los precios ofertados.

El acto se efectuara así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación suspenderá el acto y recomendará al RPA, que la convocatoria sea declarada desierta.

## **13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La entidad convocante, de acuerdo con el Artículo 23 de las NB-SABS, para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección y Adjudicación:

- a) Calidad, Propuesta Técnica y Costo.
- b) Calidad.
- c) Presupuesto Fijo.
- d) Menor Costo.
- e) Precio Evaluado Mas Bajo

## **14 EVALUACIÓN PRELIMINAR**

El Responsable de la Evaluación o la Comisión de Calificación en sesión reservada y según la verificación de presentación de documentos del Acto de Apertura, determinará si las propuestas continúan o se descalifican, aplicando la metodología Cumple/No cumple, en la presentación de documentos y las especificaciones técnicas.

## **15 APLICACIÓN DE LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA Y CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS**

### **15.1 Errores aritméticos**

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la información del Formulario de Presupuesto por Ítems y General de la Obra de cada propuesta.

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando exista diferencia entre el precio unitario señalado en el Formulario de Presupuesto por Ítems y General de la Obra y el total de un ítem que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado.
- c) Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética, es menor al 2%, se ajustará la propuesta; en otro caso la propuesta será **descalificada**.
- d) El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA) deberá ser trasladado a la tercera columna del Formulario Propuesta Económica Ajustada.
- e) En caso de que producto de la revisión, no se encuentren errores aritméticos, el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (pp) deberá ser trasladado a la tercera columna del Formulario Propuesta Económica Ajustada.

### **15.2 Margen de Preferencia**

De los dos (2) márgenes de preferencia para Empresas Constructoras o Asociaciones Accidentales detallados en el inciso b), del párrafo II, del Artículo 30 de las NB-SABS, se aplicará solamente uno (1).

El proponente deberá adjuntar la declaración jurada respectiva para poder acceder al margen de preferencia:

Se aplicará el Margen de Preferencia al Monto ajustado por revisión aritmética (**MAPRA**) de acuerdo a la siguiente fórmula:

#	PARTICIPACIÓN NACIONAL	Margen de Preferencia	Factor de Ajuste (fa)
1	Propuestas de empresas constructoras, donde los socios bolivianos tengan una participación de acciones igual o mayor al cincuenta y uno por ciento (51%)	5%	0.95
2	Propuestas de asociaciones accidentales de empresas constructoras, donde los asociados bolivianos tengan una participación en la asociación igual o mayor al cincuenta y uno por ciento (51%).	5%	0.95
3	En otros casos	0%	1.00
<b><math>PA = MAPRA * fa</math></b>			
Donde:			
	<b>PA</b>	= Propuesta ajustada a efectos de calificación	
	<b>MAPRA</b>	= Monto ajustado por revisión aritmética	
	<b>fa</b>	= Factor de ajuste	

## 16 APLICACIÓN DE LOS METODOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 16.1 Evaluación con el Método de Selección y Adjudicación de Calidad, Propuesta Técnica y Costo.

Cuando se elija este Método, el procedimiento de evaluación será el siguiente:

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas:

1. Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica, y
2. Evaluación del Costo o Propuesta Económica.

Los puntajes máximos asignados a las propuestas son los siguientes:

Calidad y Propuesta Técnica : 100 puntos  
 Costo o Propuesta Económica : 100 puntos

#### 16.1.1 Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica

Para aquellas propuestas admitidas, luego de la evaluación preliminar, la entidad convocante aplicará los criterios de evaluación y asignará los puntajes, conforme lo establecido en el Formulario de Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica.

Las propuestas técnicas cuyos Puntajes resultantes de la Evaluación de Calidad y Propuesta Técnica (PCT) no alcancen el puntaje mínimo de sesenta y cinco (65) puntos, serán descalificadas y no accederán a la evaluación económica.

#### 16.1.2 Evaluación del Costo o Propuesta Económica

El Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, procederá a la evaluación de las propuestas económicas presentadas, en el Formulario de la

Propuesta Económica, las mismas que no deberán exceder el Precio Referencial, corrigiendo los errores aritméticos y aplicando los márgenes de preferencia de acuerdo a lo establecido con el numeral 16 del presente DBC..

### Evaluación del Costo o Propuesta Económica

La Evaluación del Costo o Propuesta Económica, consistirá en asignar 100 puntos a la propuesta ajustada (PA) que tenga el menor valor. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{PAMV * 100}{PA_i}$$

Donde:

- $n$  Número de Propuestas admitidas
- $i$  1,2,...,n
- $P_i$  Puntaje de la Evaluación del Costo o Propuesta Económica del proponente i
- $PA_i$  Propuesta Ajustada del proponente i
- $PAMV$  Propuesta Ajustada de menor valor

#### 16.1.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas mediante la calidad y propuesta técnica y del costo o propuesta económica, se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PT_i = c_1 * PCT_i + c_2 * P_i$$

Donde:

- $PT_i$  Puntaje total del proponente i
- $PCT_i$  Puntaje por evaluación de la calidad y propuesta técnica de la propuesta i
- $P_i$  Puntaje de la evaluación del costo o propuesta económica del proponente i
- $c_1$  Coeficiente de ponderación para la evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica (**La entidad debe establecer un valor comprendido entre  $0.65 \leq c_1 \leq 0.90$** )
- $c_2$  Coeficiente de ponderación para la evaluación del Costo o Propuesta Económica (**La entidad debe establecer un valor comprendido entre  $0.10 \leq c_2 \leq 0.35$** )

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir la siguiente condición:

$$c_1 + c_2 = 1$$

Se adjudicará la propuesta cuyo puntaje total ( $PT_i$ ) sea el mayor.

Para el presente proceso de contratación se establecen los siguientes coeficientes de ponderación:

Coeficiente	Descripción	Valor (*)
$c_1$	Coeficiente de ponderación para la evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica	<input type="text"/>
$c_2$	Coeficiente de ponderación para la evaluación del Costo o Propuesta Económica	<input type="text"/>

(\*) Estos valores deberán ser establecidos de manera previa a la publicación de la convocatoria por

*la entidad convocante, los cuales no podrán ser modificados.*

## **16.2 Evaluación con el Método de Selección y Adjudicación de Calidad**

Cuando se elija este Método, el procedimiento de evaluación será el siguiente:

Para aquellas propuestas admitidas, luego de la evaluación preliminar, la entidad convocante aplicará los criterios de evaluación y asignará los puntajes conforme lo establecido en el Formulario de Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica.

De las propuestas que hubieran alcanzado por lo menos setenta (70) puntos en la Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica (PCT), se adjudicará a la propuesta que obtuvo la mejor calificación y que no sobrepase el Precio Referencial.

## **16.3 Evaluación con el Método de Selección y Adjudicación de Presupuesto Fijo**

Cuando se elija este Método, el procedimiento de evaluación será el siguiente:

La entidad establecerá un Presupuesto Fijo que cancelará por la ejecución de la obra, el cual no variará ni podrá ser modificado para todo el proceso de contratación.

Para aquellas propuestas admitidas, luego de la evaluación preliminar, la entidad convocante aplicará los criterios de evaluación y asignará los puntajes, conforme lo establecido en el Formulario de Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de setenta (70) puntos en la Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica (PCT), serán descalificadas.

De las propuestas que hubieran obtenido el puntaje mínimo requerido, se adjudicará a aquella que presente la mejor calificación técnica.

## **16.4 Evaluación con el Método de Selección y Adjudicación de Menor Costo**

Cuando se elija este Método, el procedimiento de evaluación será el siguiente:

Para aquellas propuestas admitidas, luego de la evaluación preliminar, la entidad convocante aplicará los criterios de evaluación y asignará los puntajes, conforme lo establecido en el Formulario de Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de setenta (70) puntos en la Evaluación de la Calidad y Propuesta Técnica (PCT), serán descalificadas.

De las propuestas que hubieran obtenido el puntaje técnico mínimo requerido, se adjudicará a aquella que habiendo corregido los errores aritméticos y aplicando el Margen de Preferencia, tenga el menor costo registrado en la columna Precio Ajustado del Formulario Propuesta Económica Ajustada.

## **16.5 Evaluación con el Método de Selección y Adjudicación Precio Evaluado Más Bajo**

Cuando se elija este Método, el procedimiento de evaluación será el siguiente:

### **16.5.1 Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo**

El Responsable de Evaluación o La Comisión de Calificación, procederá a la evaluación de todas las propuestas económicas presentadas, que no excedieran el Precio Referencial, corrigiendo los errores aritméticos y aplicando los márgenes de preferencia, de acuerdo con lo establecido en el numeral 16 del presente DBC.

El Precio Evaluado Mas Bajo corresponde al valor menor registrado en la columna Ajuste Final del Formulario de la Propuesta Económica Ajustada.

#### **16.5.2 Evaluación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo**

El Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación, verificará en forma minuciosa si la propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo cumple con los requisitos de presentación de los documentos legales administrativos y las especificaciones técnicas establecidos en el presente DBC, con la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

Para este efecto deberá verificar que la documentación requerida y que los Formularios presentados estén debidamente llenados y firmados. La propuesta será descalificada si no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos.

En caso de descalificación de la propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se procederá a la calificación de la segunda mejor propuesta incluida en el Formulario de Propuesta Económica, y así sucesivamente.

### **17 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN**

El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros Comparativos.
- c) Cuadros de evaluación legal, administrativa y técnica.
- d) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- e) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- f) Otros aspectos que el Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación considere pertinentes.
- g) Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

### **18 ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA**

18.1 El RPA, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta y dentro del plazo fijado en el cronograma de plazos, emitirá la Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta, cuando el monto de la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), para montos menores, el documento de Adjudicación o Declaratoria Desierta será determinado por la entidad.

18.2 En caso de que el RPA solicite al Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación la complementación o sustentación del informe, podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha establecida para la emisión de la Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Si el RPA, recibida la complementación o sustentación del Informe de Evaluación y Recomendación, decidiera bajo su exclusiva responsabilidad, apartarse de la recomendación, deberá elaborar un informe fundamentado dirigido a la MAE y a la Contraloría General del Estado.

18.3 La Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta será motivada y contendrá, en la parte resolutive, mínimamente la siguiente información:

- a) Nómina de los participantes y precios ofertados.
- b) Los resultados de la calificación.
- c) Causales de descalificación, cuando corresponda.
- d) Lista de propuestas rechazadas, cuando corresponda.

e) Causales de Declaratoria Desierta, cuando corresponda.

18.4 Cuando se emita Resolución de Adjudicación o Declaratoria Desierta, la misma será notificada a los proponentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de las NB-SABS. La notificación, deberá incluir copia de la Resolución y del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

## **19 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PAGO**

19.1 Para la suscripción de contrato el proponente adjudicado deberá presentar la siguiente documentación en original o fotocopia legalizada, siendo causal de descalificación de la propuesta el incumplimiento en su presentación:

- a) Cedula de Identidad (Personas Naturales)
- b) Poder del Representante Legal (Personas Jurídicas)
- c) Número de Identificación Tributaria (NIT), salvo lo previsto en el numeral 19.4.
- d) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, cuando correspondan.
- e) Documentación que acredite la condición de Micro y Pequeña Empresa, Asociación de Pequeños Productores Urbanos y Rurales u Organización Económica Campesina, cuando corresponda.

19.2 La entidad convocante deberá otorgar al proponente adjudicado un plazo no inferior a cuatro (4) días para la presentación de los documentos requeridos en el presente DBC; si el proponente adjudicado presentase los documentos antes del tiempo otorgado, el proceso podrá continuar.

Cuando el proponente adjudicado no cumpla con la presentación de estos documentos en el plazo establecido o desista de la suscripción del contrato, la propuesta será descalificada y se ejecutará su Garantía de Seriedad de Propuesta, si ésta hubiese sido requerida, procediéndose a la revisión de la siguiente propuesta mejor evaluada. En este caso el RPA podrá autorizar la modificación del cronograma de plazos a partir de la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

19.3 Los pagos por la construcción de obra se realizarán previa la conformidad de la entidad convocante y entrega de factura por el proponente.

19.4 En las contrataciones de personas naturales, en ausencia de la nota fiscal (factura), la entidad convocante deberá retener los montos de obligaciones tributarias, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

## **20 MODIFICACIONES AL CONTRATO**

La entidad contratante podrá introducir modificaciones que considere estrictamente necesarias en la obra, que estarán sujetas a la aceptación expresa del Contratista, utilizando cualquiera de las siguientes modalidades:

a) Orden de Trabajo:

La Orden de Trabajo se aplica cuando se realiza un ajuste o redistribución de cantidades de obra. La Orden de Trabajo no dará lugar a modificaciones al monto, plazo, objeto del contrato ni introducción de nuevos ítems

Estas órdenes serán emitidas por el Supervisor, mediante carta expresa, o en un Libro de Ordenes aperturado a este efecto.

Una Orden de Trabajo no debe modificar las características sustanciales del diseño de la obra.

b) Orden de Cambio:

La Orden de Cambio se aplica cuando la modificación a ser introducida implica una modificación del precio del contrato o plazos del mismo, donde se pueden introducir modificación de volúmenes de obra (no considerados en el proceso) sin dar lugar al incremento de los precios unitarios, ni creación de nuevos ítems de obra.

Una Orden de Cambio no debe modificar las características sustanciales del diseño.

El incremento o disminución del monto del contrato, mediante Orden de Cambio (una o varias sumadas), tiene como límite el cinco por ciento (5 %) del monto del contrato principal.

La Orden de Cambio deberá tener número correlativo y fecha, debiendo ser elaborada con los sustentos técnicos y de financiamiento.

Esta Orden de Cambio no deberá ejecutarse en tanto no sea aprobada por las instancias correspondientes.

c) Contrato Modificadorio:

El Contrato Modificadorio se aplica cuando la modificación a ser introducida implica una modificación en las características sustanciales del diseño, el cual puede dar lugar a una modificación del precio del contrato o plazos del mismo, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios.

Sumados el o los contratos modificadorios y órdenes de cambio no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

Si fuese necesaria la creación de nuevos ítems (volúmenes o cantidades no previstas), los precios unitarios deberán ser negociados entre las partes, no se podrán incrementar los porcentajes en lo referido a Costos Indirectos, ni actualizar precios considerados en otros ítems de la propuesta.

El Contrato Modificadorio no deberá ejecutarse en tanto no sea aprobada por las instancias correspondientes.

El documento denominado Contrato Modificadorio tendrá número y fecha, será elaborado con los sustentos técnicos y de financiamiento, por la entidad convocante.

## **21 ENTREGA DE OBRA**

La entrega de obra deberá efectuarse cumpliendo con las estipulaciones del contrato suscrito y de sus partes integrantes, incluyendo el DBC.

Esta entrega está sujeta a las estipulaciones del Contrato sobre su recepción definitiva, una vez que sea de absoluta satisfacción por la entidad contratante.

**PARTE II**  
**CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**22 CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

<b>A. CONVOCATORIA</b>				
Se convoca a la presentación de propuestas para el siguiente proceso:				
Entidad convocante :	Administradora Boliviana de Carreteras			
Modalidad de Contratación :	Apoyo Nacional a la Producción y Empleo			
CUCE :	1 0 - 0 2 9 1 - 0 0 - 2 5 6 2 1 0 - 2 - 1			
Código interno que la entidad utiliza para Identificar al proceso :	ANPE/OB/06/2011			
Objeto de la contratación :	SONDEOS A DIAMANTINA Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO KILOMETRO 114 "EL SILLAR" 2da Convocatoria			
Forma de Adjudicación :	por el Total			
La contratación se formalizará mediante :	Contrato			
Organismo Financiador :	Nombre del Organismo Financiador (de acuerdo al clasificador vigente)	% de Financiamiento		
	RECURSOS PROPIOS	100		
Plazo previsto para la ejecución de la Obra (días calendario) (*) :	40			
Precio referencial (**) :	138.355.-			
Domicilio fijado para el proceso de contratación por la entidad convocante :	Contrataciones piso 7 Edif Centro de Comunicaciones La Paz, Av Mariscal Santa Cruz esq c Oruro			
<b>B. INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)</b>				
Los interesados podrán revisar, obtener información y recabar el Documento Base de Contratación (DBC) de acuerdo a los siguientes datos (Información que se encuentra en el sitio Web del SICOES <a href="http://www.sicoes.gob.bo">www.sicoes.gob.bo</a> ):				
Domicilio de entrega del DBC :	Contrataciones piso 7 Edif Centro de Comunicaciones La Paz, Av Mariscal Santa Cruz esq c Oruro			
Fecha de Entrega del DBC :	Día	Mes	Año	
	28	7	2011	
Horario de atención de la entidad :	8:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00			
Encargado de entregar el DBC :	Nombre Completo	Cargo	Dependencia	
	Jacqueline Alcaraz	Responsable de Archivo	Asuntos Administrativos	
Encargado de atender consultas :	Rodrigo Zelada Bilbao	Profesional de Seguimiento	Coordinación Técnica Conservación Vial	
Teléfono :	2121470 – 2357220			
Fax :	2391764			
Correo electrónico para consultas :	<a href="mailto:azelada@abc.gob.bo">azelada@abc.gob.bo</a>			
<b>C. CRONOGRAMA DE PLAZOS</b>				
El cronograma de plazos previsto para el proceso de contratación, es el siguiente:				
#	ACTIVIDAD	FECHA Día/Mes/Año	HORA Hora:Min	LUGAR Y DIRECCIÓN
1	Publicación del DBC en el SICOES y en la Mesa de Partes	28.07.2011		
2	Inspección Previa (No es obligatoria)	-		
3	Consultas Escritas (No son obligatorias)	01.08.2011	17:30	<a href="mailto:azelada@abc.gob.bo">azelada@abc.gob.bo</a>
4	Reunión de Aclaración (No es obligatoria)	-		
5	Fecha límite de presentación de Cotizaciones / Propuestas Técnicas y lectura de precios ofertados	08.08.2011	11:00	Contrataciones piso 7 Edif Centro de Comunicaciones La Paz
6	Calificación de Cotizaciones y/o Propuestas Técnicas (**)	12.08.2011		
7	Adjudicación / Declaratoria Desierta (***)	19.08.2011		
8	Presentación de documentos (***)	26.08.2011		
9	Firma de contrato (***)	02.09.2011		

(\*) En caso de que el proceso sea por tramos o paquetes se deberá establecer el precio referencial por cada tramo o paquete

(\*\*) En caso de que el proceso sea por tramos o paquetes y se tengan plazos de entrega diferentes para estos, deberá establecerse los plazos por cada tramo o paquete

(\*\*\*) Fecha límite programada

## 23 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA OBRA A CONTRATAR

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SONDEOS A DIAMANTINA Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO KILÓMETRO 114 "EL SILLAR"

#### GENERALIDADES

La Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), en el marco del Convenio ABC - JICA tiene prevista la ejecución de obras piloto para el Desarrollo de capacidades en materia de Prevención de Desastres en carreteras

En este marco el Convenio ha establecido intervenir con el Estudio y construcción de un sitio crítico en uno de los Tramos más conflictivos de la Red Vial Fundamental "El Sillar" constituyéndose en una prueba piloto experiencia que podrá ser replicada a otros sitios con características similares.

#### OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de una Empresa legalmente establecida para la ejecución de los sondeos a diamantina y levantamiento topográfico, destinados a la definición de la estratigrafía y de las condiciones hidrogeológicas para la estabilización del Talud del Km 114 "El Sillar".

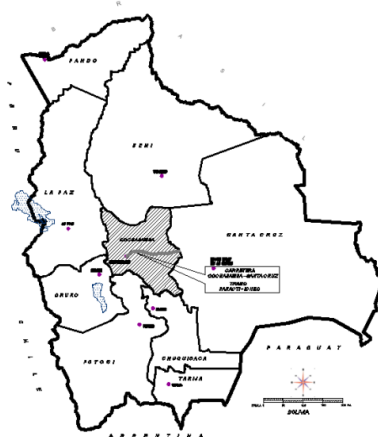
#### DETALLE DEL TRABAJO A SER EJECUTADO

Consiste en ejecutar sondeos a diamantina y levantamiento topográfico cuya detalle es el siguiente:

1. Movilización de equipos.
2. Perforación con recuperación de testigos
3. Ensayos
4. Provisión e instalación de tubería para piezómetro
5. Levantamiento topográfico.
6. Informe final.

#### UBICACION

El sitio de la realización de la actividad se halla ubicado en la Carretera Nueva Cochabamba - Santa Cruz: Ruta 004, Tramo CO03; Km 114 "El Sillar". Siendo sus Coordenadas 20K 213600m E y 8105250m S.



Ubicación de sitio (Vista general)



Vista satelital del sitio

## DETALLE DE LAS ACTIVIDADES

### 1. Movilización de equipos.

La movilización consistirá en los trabajos y operaciones preparatorias que incluirán, todo lo necesario para el traslado de personal, el equipo, las provisiones e incidentales al lugar de la obra, para todos los demás trabajos y operaciones que deban realizarse o los gastos en los que deba incurrirse antes de comenzar el servicio en el lugar del sitio. Este Ítem considera también la movilización entre puntos de perforación, cabe indicar que los sitios establecidos tienen accesibilidad con maquinaria, como también la desmovilización.

La movilización se pagará al precio licitado para la partida de pago enumerada en el detalle a continuación e indicada en el formulario de la licitación.

### 2. Perforación con recuperación de testigos

Este trabajo consistirá en la perforación a rotación en diámetro Hq o Nq u otra que cumpla la función requerida en número de cuatro pozos que serán ubicados de acuerdo al detalle mostrado más abajo y sujeto a revisión de la fiscalización

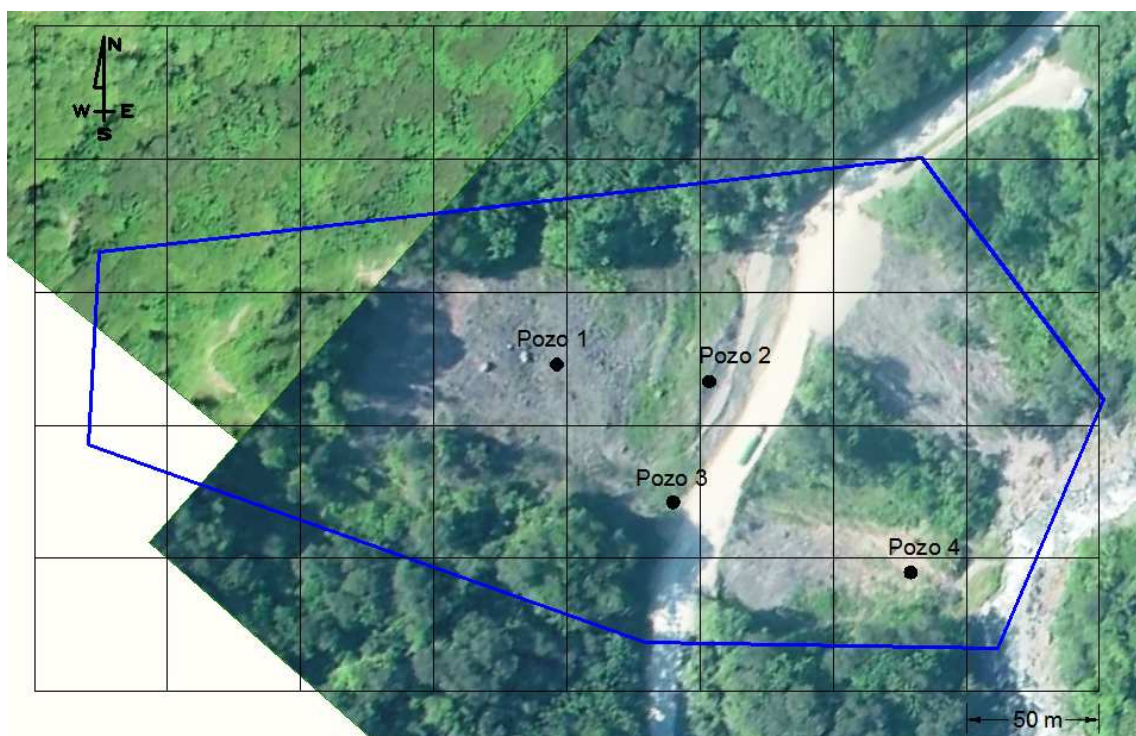
Se debe considerar la recuperación de testigos, para el cálculo del RQD y otros ensayos necesarios.

Las perforaciones tendrán las siguientes profundidades:

- Pozo 1: 20 metros de longitud.
- Pozo 2: 30 Metros de longitud.
- Pozo 3: 15 metros de longitud.
- Pozo 4: 15 metros de longitud.

Cabe indicar que antes de iniciar el trabajo la Empresa deberá realizar un reconocimiento a la zona para proveerse de aguas ya se superficiales o manantiales para el empleo en las perforaciones.

La perforación se pagará al precio licitado para la partida de pago enumerada en el detalle a continuación e indicada en el formulario de la licitación.



### 3. Ensayos

Este trabajo consiste en la realización de ensayos de roca, a partir de testigos obtenidos y/o de muestras de superficie. De acuerdo al siguiente detalle:

- Ensayo Lugeon
- RQD
- Compresión simple
- Ensayo al desleimiento
- Otros que considere el contratista

Los ensayos se pagarán al precio licitado para la partida de pago enumerada en el detalle a continuación e indicada en el formulario de la licitación.

### 4. Provisión e instalación de tubería para piezómetro.

Este trabajo consistirá en colocar tubería en el pozo perforado, la tubería será aprovisionada por el Contratista de acuerdo para la longitud total del pozo de acuerdo al diámetro utilizado.

El mencionado ítem se pagará al licitado para la partida de pago enumerada en el detalle a continuación e indicada en el formulario de la licitación.

### 5. Levantamiento Topográfico.

Se realizará el levantamiento topográfico en el sitio en un área total de 5.2 Hectáreas, que resulten necesarios para volcar en información gráfica los detalles del terreno, con curvas de nivel cada metro de acuerdo al detalle gráfico adjunto.

El trabajo topográfico deberá estar referenciado al sistema de coordenadas UTM, según el Datum WGS-84. Para lo cual el consultor deberá implementar en el tramo, un punto de control geodésico con las especificaciones definidas en el manual de Ingeniería "GEODETIC AND CONTROL SURVEYING EM 1110-1-1004" del Cuerpo de ingenieros de los EEUU. Este punto deberá estar debidamente monumentado.

La topografía se pagará al precio licitado para la partida de pago enumerada en el detalle a continuación e indicada en el formulario de la licitación.

### 6. Informe final.

Consiste en la elaboración de un Informe final geológico geotécnico, donde se detallen todas las actividades realizadas, fundamentalmente deberá describir las características geológicas - geotécnicas con énfasis en la estratigrafía y la hidrogeología a detalle del sitio, debidamente respaldado con los ensayos de laboratorio.

Adicionalmente el análisis de la estructura y estratigrafía del sector en superficie y su correlación con la encontradas en las perforaciones, incluyendo un mapa geológico de superficie, con la topografía.

Por último se incluirá el Informe topográfico.

El Informe se entregará en formato impreso (cinco ejemplares) y en medio digital, todos los planos y perfiles en Formato AUTOCAD.

El costo será pagado al precio licitado para la partida de pago enumerada en el detalle a continuación indicado en el formulario de la licitación.

#### **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**

Para la ejecución de la obra, el proponente debe garantizar la disponibilidad exclusiva del equipo de perforación, mínimamente:

- Perforadora a diamantina
- Compresora
- Bombas de lodo y agua
- Barra de perforación y de obtención de testigos
- Coronas diamantinadas
- Movilidad de transporte

#### **EXPERIENCIA EN OBRAS EJECUTADAS DE LA EMPRESA**

Se considerará la experiencia general mediante el monto total adjudicado al conjunto de todas las obras ejecutadas certificadas a partir de la Constitución de la misma, sobre 20 puntos de acuerdo al Formulario N° 1.

FORMULARIO N° E1  
EXPERIENCIA EN OBRAS EJECUTADAS

TRABAJO REALIZADO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
TOTAL		

Se asignará el siguiente puntaje:

- mayor o igual a 3 veces del precio referencial de la presente convocatoria 20 puntos
- igual a 2 veces del precio referencial de la presente convocatoria 15 puntos
- igual a 1 veces del precio referencial de la presente convocatoria 8 puntos

#### **EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES DE LA EMPRESA**

Se valorará toda experiencia específica en obras similares ejecutadas certificadas a partir de la Constitución de la misma mediante el monto adjudicado, sobre 20 puntos de acuerdo al Formulario N° 2.

FORMULARIO N° E2  
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES

TRABAJO REALIZADO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	MONTO ADJUDICADO
TOTAL		

Se asignará el siguiente puntaje:

- mayor o igual a 3 veces del precio referencial de la presente convocatoria 20 puntos
- igual a 2 veces del precio referencial de la presente convocatoria 15 puntos
- igual a 1 veces del precio referencial de la presente convocatoria 8 puntos

- cuando no posea experiencia se asignará 0 puntos.

### CONDICIONES ADICIONALES

En vista que el trabajo es específico se considerará como adicionales al Personal Clave de la Empresa de acuerdo al siguiente detalle:

- Ingeniero Geólogo con cinco años de ejercicio profesional a partir del título en provisión nacional con registro en la SIB.
- Topógrafo con cinco años de ejercicio profesional a partir del título en provisión nacional con registro en el Colegio respectivo.

#### FORMULARIO N° E3 PERSONAL CLAVE

CARGO DEL TRABAJO REALIZADO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	FECHA INICIO D/M/A	FECHA FINALIZACION D/M/A	TIEMPO MESES
TOTAL				

Se asignará el siguiente puntaje:

- Mayor o igual a 5 años 60 puntos
- Mayor o igual a 3 y menor a 5 años 30 puntos
- Mayor o igual a 1 y menor a 3 años 10 puntos

### FORMA DE PAGO

La forma de pago constará en dos pagos:

- A la finalización de las perforaciones 50%
- Entrega del Informe final y posterior aprobación por parte de la Fiscalización 50%.

### FORMULARIO DE LICITACIÓN

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (Bs.)	COSTO TOTAL
1.	Movilización de equipos	Km	428		0,00
2.	Perforación con recuperación de testigo	M	80,00		0,00
3.	Ensayos	Ensayo	9,00		0,00
4.	Provisión e instalación de tubería para piezómetro	M	80,00		0,00
5.	Levantamiento topográfico	Ha	5,20		0,00
6.	Informe final	Unidad	1,00		0,00
<b>TOTAL</b>					<b>0,00</b>

### PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecución se establece en 40 días calendario a partir de la Orden de Proceder emitida por la Fiscalización.

**FISCALIZACIÓN**

La ABC, designará a un Funcionario de planta como Fiscal dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación Vial.

**GARANTÍAS**

En razón que se tiene programado pagos parciales se considerará una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.

**ANEXO 1  
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

**FORMULARIO Nº 1  
DATOS DEL PROPONENTE Y MONTO DE LA PROPUESTA  
PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS**

<b>1. DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>			
Señalar el número de CUCE que aparece en la convocatoria :	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>
Señalar el objeto de la Contratación que aparece en la convocatoria :	<input type="text"/>		
<b>2. MONTO Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA</b> (El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la provisión de los bienes) (Para procesos por ítems o Lotes, se debe detallar los precios para cada ítem o lote al que se presenta el proponente)			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MONTO NUMERAL (Bs.)</b>	<b>MONTO LITERAL</b>	<b>VALIDEZ (días calendario)</b>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>3. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE</b>			
Nombre del proponente o Razón Social :	<input type="text"/>		
Tipo de Proponente :	<input type="checkbox"/> Persona Natural	<input type="checkbox"/> MyPE, OECA o Asoc. de Pequeños Productores	<input type="checkbox"/> Otro: <input type="text"/>
Domicilio del proponente fijado para la contratación :	<input type="text"/>		
Teléfonos :	<input type="text"/>		
Fax (sólo si tiene) :	<input type="text"/>		
Casilla (sólo si tiene) :	<input type="text"/>		
Correo electrónico (sólo si tiene) :	<input type="text"/>		
Cédula de Identidad o Número de Identificación Tributaria :	<input type="text"/>	Fecha de Expedición (Día Mes Año)	<input type="text"/>
	C/NIT		<input type="text"/>
<b>4. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE</b>			
Datos de constitución del proponente (*) :	Número de Testimonio	Lugar de emisión	Fecha (Día Mes Año)
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre del Representante Legal (*) :	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Cédula de Identidad del Representante Legal (*) :	Número	Lugar de Expedición	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Poder del Representante Legal (*) :	Número de Testimonio	Lugar de emisión	Fecha (Día Mes Año)
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>5. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES (para contrataciones mayores a Bs.200.000)</b>			
Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía :	<input type="checkbox"/> Fax al número <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> Correo electrónico a la siguiente dirección <input type="text"/>	
En caso de solicitar la aplicación a un Margen de Preferencia y ser adjudicado, me comprometo a presentar la documentación que acredite el mismo.			

(\*) Llenar cuando corresponda

**(Firma del Representante Legal para Personas Jurídicas)  
(Firma del Proponente en caso de Personas Naturales)**



**ANEXO AL FORMULARIO N°1-A**  
**DATOS DE LOS ASOCIADOS**  
(Utilizar un Anexo por cada Asociado)

DATOS GENERALES			
Nombre o Razón Social :	<input type="text"/>		
Testimonio de Constitución :	<i>Número de Testimonio</i> <input type="text"/>	<i>Lugar de emisión</i> <input type="text"/>	<i>Fecha</i> (Día mes Año) <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
Número de Identificación Tributaria :	<i>NIT</i> <input type="text"/>	<i>Fecha de expedición</i> (Día mes Año) <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	
Nombre del Representante Legal :	<i>Paterno</i> <input type="text"/>	<i>Materno</i> <input type="text"/>	<i>Nombre(s)</i> <input type="text"/>

**(Firma del Representante Legal)**  
**(Nombre completo)**

**ANEXO 2**  
**FORMULARIOS REFERENCIALES**

**Estos formularios son de apoyo, no siendo de uso obligatorio. La entidad puede desarrollar sus propios instrumentos.**

**Formulario de Presupuesto por ítems y general de la Obra** (Se adjunta archivos en Excel)  
**Formulario de Evaluación de Cotizaciones / Requerimiento de Propuestas Técnicas**

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS /COTIZACIONES**

<b>DATOS DEL PROCESO</b>			
<b>CUCE</b> :	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>Objeto De la Contratación</b> :	<input type="text"/>		
<b>Fecha y lugar de la Lectura de precios Ofertados</b> :	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	<i>Dirección</i>		
	<input type="text"/>		

Nº	Nombre del proponente	Monto leído de la propuesta (numeral y literal)
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
...		
N		

**FORMULARIO  
 PROPUESTA ECONÓMICA AJUSTADA**

DATOS DEL PROCESO						
CUCE : <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>						
Objeto De la Contratación : <input type="text"/>						
Fecha y lugar del Acto de Apertura : <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> Dirección <input type="text"/>						
N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	FACTOR DE AJUSTE POR MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO AJUSTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
		pp	MAPRA (*)	fa	PA=MAPRA*fa	
		(a)	(b)	(c)	(b)x(c)	
1						
2						
3						
4						
5						
...						
N						

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla monto ajustado por revisión aritmética (MAPRA)

**FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y PROPUESTA TÉCNICA**

Los siguientes criterios serán considerados como factores de evaluación, dependiendo del tipo de obra. Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

**I. FACTORES REFERIDOS A LA EXPERIENCIA**

PUNTAJE ( 40): [40 puntos]

EXPERIENCIA EN OBRAS EJECUTADAS CUYO PRECIO REFERENCIAL fue	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTAJE CALIFICADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• mayor o igual a 3 veces del precio referencial de la convocatoria a la que postula</li> <li>• igual a 2 veces del precio referencial de la convocatoria a la que postula</li> <li>• igual a 1 vez del precio referencial de la convocatoria a la que postula</li> </ul>	20 puntos 15 puntos 8 puntos	<b>20 PUNTOS</b>
EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES EJECUTADAS	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTAJE CALIFICADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• mayor o igual a 3 veces del precio referencial de la convocatoria a la que postula</li> <li>• igual a 2 veces del precio referencial de la convocatoria a la que postula</li> <li>• igual a 1 vez del precio referencial de la convocatoria a la que postula mayor o igual a 3 veces</li> </ul>	20 puntos 15 puntos 8 puntos	<b>20 PUNTOS</b>
<b>TOTAL I.</b>		<b>x+y puntos</b>

**II. FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

PUNTAJE ( 60): [60 puntos]

CONDICIONES ADICIONALES	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTAJE CALIFICADO
Se asignará al personal clave de la Empresa de acuerdo a los méritos, especificados en el Formulario E3. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Geólogo</li> <li>• Topógrafo</li> <li>• .....</li> <li>• .....</li> <li>• .....</li> <li>• .....</li> </ul>	30 puntos 30 puntos	
<b>TOTAL II.</b>		<b>z</b>

**III. PUNTAJE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y PROPUESTA TÉCNICA DE LA PROPUESTA**

**PCT = x + y + z**

**NOTA.-** El presente formulario es referencial, pudiendo la entidad adecuarlo a los requerimientos de la obra a contratar, tomando en cuenta que los factores referidos a la experiencia tienen la ponderación entre 20 Y 40 puntos y los Factores Referidos al Objeto de la Convocatoria la ponderación entre 60 Y 80 puntos.

### ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

#### **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE .....(señalar objeto y el número o código interno que la entidad utiliza para identificar al contrato)**

Conste por el presente Contrato Administrativo de para la Contratación de Obras, que celebran por una parte \_\_\_\_\_ (**registrar de forma clara y detallada el nombre o razón social de la ENTIDAD**), con NIT N° \_\_\_\_\_ (**señalar el Numero de Identificación Tributaria**), con domicilio en \_\_\_\_\_ (**señalar de forma clara el domicilio de la entidad**), en la ciudad de \_\_\_\_\_ (Distrito, Provincia y Departamento), representado legalmente por \_\_\_\_\_ (**registrar el nombre de la MAE o del funcionario a quien se delega la competencia y responsabilidad para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente o documento de nombramiento**), en calidad de \_\_\_\_\_ (**señalar el cargo de la autoridad que firma**), con Cedula de identidad N° \_\_\_\_\_ (**señalar el numero de Cedula de identidad**), que en adelante se denominará la **ENTIDAD**; y, por otra parte, \_\_\_\_\_ (**registrar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica a quien se adjudica la contratación y cuando corresponda el nombre completo y número de Cédula de Identidad del Representante Legal**), con domicilio en \_\_\_\_\_ (**señalar de forma clara el domicilio de la entidad**), que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato Administrativo, de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA.- (DE LOS ANTECEDENTES DEL CONTRATO)** El \_\_\_\_\_ (La) \_\_\_\_\_ (**nombre de la entidad CONTRATANTE**), mediante \_\_\_\_\_ (**señalar la forma de contratación**), en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y el Documento Base de Contratación (DBC), convocó en fecha \_\_\_\_\_ (**señalar la fecha**) a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para la ejecución de \_\_\_\_\_ (**señalar el objeto de la contratación**) con CUCE \_\_\_\_\_ (**señalar el número de CUCE del proceso**), bajo los términos del Documento Base de Contratación (DBC).

Concluido el proceso de calificación, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en base al Informe de Calificación y Recomendación de \_\_\_\_\_ (**señalar según corresponda la Comisión de Calificación o el Responsable de Evaluación**), resolvió adjudicar la ejecución de \_\_\_\_\_ (**señalar la obra a contratar**) a \_\_\_\_\_ (**señalar el nombre o razón social del proponente adjudicado**), al cumplir su propuesta con todos los requisitos establecidos en el DBC.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE)**

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios – NB-SABS.
- Ley del Presupuesto General aprobado para la gestión.
- Y demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

**CLÁUSULA TERCERA.- (DE LAS PARTES)** Las partes **CONTRATANTES** son: \_\_\_\_\_ (**registrar de forma clara y detallada el nombre o razón social de la entidad CONTRATANTE**), representado legalmente por \_\_\_\_\_ (**registrar el nombre de la MAE o del funcionario a quien se delega la competencia y responsabilidad para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente o documento de nombramiento**) que en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y \_\_\_\_\_ (**registrar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica a quien se adjudica la contratación y cuando corresponda el nombre completo y número de Cédula de Identidad del Representante Legal**), que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato.

**CLÁUSULA CUARTA.- (DEL OBJETO Y CAUSA) EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar \_\_\_\_\_ (**describir de forma detallada la obra a ser ejecutada**), que en adelante se denominará la **OBRA**, con estricta y absoluta sujeción a este Contrato.

**CLÁUSULA QUINTA.- (DE LA FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN)**

**FISCALIZACIÓN:** Los trabajos materia del presente CONTRATO estarán sujetos a la **FISCALIZACIÓN** permanente del **CONTRATANTE**, quien nombrará como **FISCAL DE OBRA** a un \_\_\_\_\_ (**registrar la especialidad y funciones del profesional asignado como FISCAL DE OBRA**)

**SUPERVISIÓN TÉCNICA:** La **SUPERVISIÓN** de la Obra será realizada por \_\_\_\_\_ (**Registrar si se trata de un Consultor individual, una Firma Consultora o Asociación de Firmas Consultoras**) contratada para el efecto, denominada en este Contrato el **SUPERVISOR**, con todas las facultades inherentes al buen desempeño de las funciones de **SUPERVISIÓN** e inspección técnica, teniendo entre ellas las siguientes: \_\_\_\_\_ (**señalar las funciones del SUPERVISOR**)

**CLÁUSULA SEXTA.- (DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO)** Para cumplimiento del presente Contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos:

- Documento Base de Contratación.
- Propuesta Adjudicada.
- Documento de Adjudicación.
- Poder del Representante Legal, cuando corresponda.
- Garantías, cuando corresponda.
- Otros Documentos (**la entidad CONTRATANTE detallará, cuando corresponda, los documentos específicos necesarios para el contrato**).

**(Seleccionar una de las siguientes cláusulas considerando si se va a requerir Garantía o Retención por pagos parciales)**

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- (DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO)** El **CONTRATISTA** garantiza la correcta, cumplida y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la \_\_\_\_\_ (**señalar el Tipo de Garantía presentada, Boleta Bancaria, a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro**) a la orden de \_\_\_\_\_ (**señalar el nombre o razón social del CONTRATANTE**), por el siete por ciento (7%) del valor del contrato que corresponde a \_\_\_\_\_ (**señalar el monto en forma numeral y literal**).

**(Para el caso de Micro y Pequeñas Empresas la garantía será del 3,5% del valor de contrato).**

El importe de dicha garantía en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el **CONTRATISTA**, será pagado en favor del **CONTRATANTE**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

**CLÁUSULA OCTAVA.- (DE LAS RETENCIONES POR PAGOS PARCIALES)** El **CONTRATISTA** acepta expresamente, que el **CONTRATANTE** retendrá el siete por cien (7%) de cada pago parcial, para constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato. Estas retenciones serán reintegradas una vez que sea aprobado el Informe Final.

**CLÁUSULA NOVENA.- (ANTICIPO). (En caso de no existir anticipo, la ENTIDAD deberá eliminar la presente cláusula del contrato)**

La **ENTIDAD**, podrá otorgar uno o varios anticipos al **PROVEEDOR**, cuya suma no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, contra entrega de una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo por el 100% del monto entregado. El importe del anticipo será descontado en \_\_\_\_\_ (**indicar el numero de planillas o certificados de pago acordados entre ambas partes contratantes**) planillas, hasta cubrir el monto total del anticipo.

El importe de la garantía podrá ser cobrado por la **ENTIDAD** en caso de que el **CONTRATISTA** no haya iniciado la obra dentro de los \_\_\_\_\_ (**Registrar en forma literal y numérica, el plazo previsto al efecto en el Documento Base de Contratación**) días establecidos al efecto, o en caso de que no cuente con el personal y equipos necesarios para la realización de la obra estipulada en el contrato, una vez iniciado éste.

Esta garantía original, podrá ser sustituida periódicamente por otra garantía, cuyo valor deberá ser la diferencia entre el monto otorgado y el monto descontado por planillas. Las garantías substitutivas deberán mantener su vigencia en forma continua y hasta la amortización total del anticipo.

El **SUPERVISOR** llevará el control directo de la vigencia y validez de esta garantía, en cuanto al monto y plazo, a efectos de requerir su ampliación al **CONTRATISTA**, o solicitar a la **ENTIDAD** su ejecución.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- (DEL PLAZO DE ENTREGA)** (*Esta cláusula será elaborada por la entidad CONTRATANTE conforme a la forma de adjudicación establecida en el DBC. Deberá estar sujeta a la alternativa elegida en la Cláusula Quinta del presente Contrato.*)

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- (DEL LUGAR DE ENTREGA)** El **CONTRATISTA** deberá entregar la **OBRA** en \_\_\_\_\_ (*señalar lugar o lugares*) a \_\_\_\_\_ (*señalar si es a la Comisión de Recepción o al Responsable de Recepción*) designado por la MAE de la entidad **CONTRATANTE**.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- (DEL MONTO Y FORMA DE PAGO)** El monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del objeto del presente contrato es de \_\_\_\_\_ (*registrar en forma numeral y literal el monto del contrato en bolivianos*).

El **CONTRATANTE** procederá al pago del monto \_\_\_\_\_ (*señalar una de las siguientes alternativas para el pago:*

**Opción 1.- Pago total contra entrega.**

**Opción 2.- Pagos contra entregas parciales, según planilla o certificado de avance aprobado por las partes).**

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- (DE LAS ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS)**

Correrá por cuenta del **CONTRATISTA** el pago de todos los impuestos vigentes en el país a la fecha de presentación de la propuesta.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- (DE LA FACTURACIÓN)** Para que se efectúe el pago, el **CONTRATISTA** deberá emitir la respectiva factura por el monto del pago a favor del **CONTRATANTE**.

Para personas naturales, en ausencia de la nota fiscal, el **CONTRATANTE** deberá retener los impuestos de ley a efectos de cumplimiento de obligaciones tributarias.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- (DE LA PREVISIÓN)** El Contrato sólo podrá modificarse en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa aprobación de la MAE. Las causas modificatorias deberán ser sustentadas por informes técnicos y legales que establezcan la viabilidad técnica y de financiamiento.

La referida modificación, se realizará a través de Orden(es) de Trabajo, Contrato(s) Modificadorio(s) y/o Orden(es) de Cambio, según corresponda.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- (DE LOS SUBCONTRATOS)** El **CONTRATISTA** no podrá subrogar el cumplimiento del presente contrato a terceros ni total ni parcialmente, salvo lo establecido en el parágrafo III del Artículo N° 89 de las NB-SABS. El **CONTRATISTA** es responsable de los resultados y todos los daños que pudieran suscitarse por efectos de este Subcontrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- (DE LAS MULTAS)** El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir con el cronograma y el plazo de entrega establecido en el presente Contrato, caso contrario el **CONTRATISTA** será multado con el \_\_\_\_ (**La entidad establecerá el porcentaje de acuerdo al objeto del contrato, mismo que no podrá exceder del 1%**) % del monto total del contrato por día de retraso. La suma de las multas no podrá exceder el veinte por cien (20%) del monto total del contrato sin perjuicio de resolver el mismo.

Cuando la contratación se efectúe por tramos o paquetes, las multas serán calculadas respecto del monto correspondiente al tramo o paquete que hubiese sufrido retraso en su entrega.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- (DE LA EXONERACIÓN AL CONTRATANTE DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS)** El **CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la ejecución de la obra, se exonera de estas obligaciones al **CONTRATANTE**.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- (DE LA EXONERACIÓN DE LAS CARGAS LABORALES Y SOCIALES AL CONTRATANTE)** El **CONTRATISTA** corre con las obligaciones que emerjan del objeto del presente Contrato, respecto a las cargas laborales y sociales con el personal de su dependencia. Se exonera de estas obligaciones al **CONTRATANTE**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA.- (DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO)** El presente Contrato concluirá por una de las siguientes modalidades:

**1. Por Cumplimiento de Contrato:**

De forma normal, tanto el **CONTRATANTE** como el **CONTRATISTA** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el mismo, lo cual se hará constar por escrito.

**2. Por Resolución del contrato:**

**2.1 A requerimiento del CONTRATANTE, por causales atribuibles al CONTRATISTA**

- a) Por incumplimiento en la entrega de la obra en el plazo establecido.
- b) Por disolución del CONTRATISTA.
- c) Por quiebra declarada del CONTRATISTA.
- d) Por suspensión en la ejecución de la obra.

**2.2 A requerimiento del CONTRATISTA, por causales atribuibles al CONTRATANTE**

- a) Si apartándose de los términos del Contrato, el **CONTRATANTE** pretende efectuar aumento o disminución en las cantidades de obra sin la emisión de la necesaria Orden de Cambio.
- b) Si apartándose de los términos del Contrato, el **CONTRATANTE** pretende efectuar modificaciones a las especificaciones técnicas.
- c) Por incumplimiento injustificado en el pago parcial o total por más de sesenta (60) días calendario computados a partir de la fecha de entrega de la **OBRA**.
- d) Por instrucciones injustificadas emanadas del **CONTRATANTE** para la suspensión de la ejecución de la obra por más de treinta (30) días calendario.

**2.3 Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten al CONTRATANTE o al CONTRATISTA.**

Si se presentaran situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten ejecución de la obra o vayan contra los intereses del Estado, se resolverá el Contrato total o parcialmente.

Cuando se efectúe la resolución del contrato se procederá a una liquidación de saldos deudores y acreedores de ambas partes, efectuándose los pagos a que hubiere lugar, conforme la evaluación del grado de cumplimiento de la ejecución de la obra.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- (DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS)** En caso de surgir controversias entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, las partes están facultadas para acudir a la vía coactiva fiscal.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- (DEL CONSENTIMIENTO)** En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, firmamos el presente Contrato en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez el/la señor(a) \_\_\_\_\_ (**registrar el nombre de la MAE o del funcionario a quien se delega la competencia y responsabilidad para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente o documento de nombramiento**), en representación legal del **CONTRATANTE**, y el/la señor(a) \_\_\_\_\_ (**registrar el nombre del representante legal del CONTRATISTA o persona natural adjudicada, habilitado para la firma del Contrato**) en representación del **CONTRATISTA**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control fiscal vigentes, será registrado ante la Contraloría General de la República en idioma español.

\_\_\_\_\_ (**Registrar la ciudad o localidad y fecha en que se suscribe el Contrato**).

-----  
**(Registrar el nombre y cargo del  
Funcionario habilitado para la firma  
del contrato)**

-----  
**(Registrar el nombre del CONTRATISTA)**